

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., Octubre Siete (7) de dos mil veinte (2020).

Para efectos del registro se deja constancia que la presente audiencia VIRTUAL REALIZADA EN PLATAFORMA TEAMS se inicia a las 11:49 a.m. el suscrito Juez, en asocio de su secretaria, se constituye en audiencia pública, en el proceso No. **110013110019 2019 00397 00** de **CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO** de **JORGE ELIECER AVENDAÑO BARRIOS** contra **LIGIA GARCÍA**. Comparecen la parte demandante y su apoderado y la Curadora Ad Litem; quienes se identifican en debida forma dejando constancia a través del medio digital. Para efectos de acompañamiento y con funciones secretariales asiste a la diligencia YENIS CUADRO JIMENEZ Asistente Social adscrita al Despacho.

AUTO:

UNICO: PROGRAMAR el día 8 de febrero de 2021 a las 10:00 de la mañana para adelantar la diligencia de que trata el artículo 373 del C.G.P. para practicar pruebas, alegatos de conclusión y fallo.

La presente diligencia se notifica en estrados y de ella se corre traslado a las partes.

*No siendo más el objeto de la presente se cierra una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron. **Finaliza 12:26 A.M.***

El Juez,

Consta

YENIS CUADRO JIMENEZ

Asistente Social

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b7bb548738a385487ba8336c60a4703dac782c954e4236757051500a58684896

Documento generado en 07/10/2020 04:04:31 p.m.